



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ACUERDO DE CONCEJO N° 061 – 2011 – MPC.

Cusco 28 de junio de 2011.

VISTA: La invitación hecha por la empresa **INTERMAQ SAC**, a participar en el seminario denominado “**Operación y mantenimiento en plantas de asfalto ciber 2011**”, a los señores trabajadores de la Municipalidad Provincial del Cusco, **Gilbert Galdos Tejada, Anthony Ernesto Gómez Quiroga y Manuel Grover Sánchez Condori**, a desarrollarse entre el 4 al 8 de julio de 2011, en la ciudad de Porto Alegre – Brasil, siendo que la empresa en referencia, cubrirá los gastos y pasajes aéreos entre Lima – Porto Alegre – Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta GG – 163/2011, de fecha 26 de mayo de 2011, el Gerente General de la empresa **INTERMAQ SAC**, Juan Manuel Draxl, invita al señor ingeniero **Gilbert Galdos Tejada – Residente de la Planta de Asfalto, de la Municipalidad Provincial del Cusco**, a participar en el seminario denominado “**Operación y mantenimiento en plantas de asfalto ciber 2011**”, a desarrollarse entre el 4 al 8 de julio de 2011, en la ciudad de Porto Alegre – Brasil, siendo que la empresa en referencia, cubrirá los gastos y pasajes aéreos entre Lima – Porto Alegre – Lima;

Que, mediante Carta GG – 164/2011, de fecha 26 de mayo de 2011, el Gerente General de la empresa **INTERMAQ SAC**, Juan Manuel Draxl, invita al señor ingeniero **Anthony Ernesto Gómez Quiroga – Responsable de la producción de asfalto, de la Municipalidad Provincial del Cusco**, a participar en el seminario denominado “**Operación y mantenimiento en plantas de asfalto ciber 2011**”, a desarrollarse entre el 4 al 8 de julio de 2011, en la ciudad de Porto Alegre – Brasil, siendo que la empresa en referencia, cubrirá los gastos y pasajes aéreos entre Lima – Porto Alegre – Lima;

Que, mediante Carta GG – 193/2011, de fecha 20 de junio de 2011, el Gerente General de la empresa **INTERMAQ SAC**, Juan Manuel Draxl, invita al señor **Manuel Grover Sánchez Condori – Asistente Administrativo de la Planta de Asfalto, de la Municipalidad Provincial del Cusco**, a participar en el seminario denominado “**Operación y mantenimiento en plantas de asfalto ciber 2011**”, a desarrollarse entre el 4 al 8 de julio de 2011, en la ciudad de Porto Alegre – Brasil, siendo que la empresa en referencia, cubrirá los gastos y pasajes aéreos entre Lima – Porto Alegre – Lima;

Que, con Informe N° 379 – 2011 – MPC/OGAJ, de fecha 28 de junio de 2011, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica de Municipalidad Provincial, abogado Hugo Prieto Valencia, concluye que, “...el viaje de los señores trabajadores de la Municipalidad Provincial del Cusco, **Gilbert Galdos Tejada, Anthony Ernesto Gómez Quiroga y Manuel Grover Sánchez Condori**, es considerado en Comisión de Servicio, por lo que corresponde el otorgamiento de viáticos y los pasajes aéreos Cusco – Lima – Cusco...”

Que, el Concejo Municipal, en sesión de fecha 28 de junio de 2011, por mayoría de las señoras y señores Regidores, dispuso la aprobación del viaje de los señores trabajadores de la Municipalidad Provincial del Cusco, **Gilbert Galdos Tejada, Anthony Ernesto Gómez Quiroga y Manuel Grover Sánchez Condori**, quienes han sido invitados por la empresa **INTERMAQ SAC**, a participar en el seminario denominado “**Operación y mantenimiento en plantas de asfalto ciber 2011**”, a



Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

desarrollarse entre el 4 al 8 de julio de 2011, en la ciudad de Porto Alegre – Brasil, siendo que la empresa en referencia, cubrirá los gastos y pasajes aéreos entre Lima – Porto Alegre – Lima.

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 27619, que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, aprobado con Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, la norma que autoriza el viaje será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el monto de los gastos de desplazamiento, viáticos y tarifas vigentes;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por tanto, en uso de la facultad prevista en el numeral 26) del Artículo 9° y Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal por mayoría, con dispensa del trámite de aprobación de Acta, de la sesión de la fecha;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la participación de la Municipalidad Provincial del Cusco en el seminario denominado “Operación y mantenimiento en plantas de asfalto ciber 2011”, a desarrollarse entre el 4 al 8 de julio de 2011, en la ciudad de Porto Alegre – Brasil.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, el viaje de los señores trabajadores de la Municipalidad Provincial del Cusco, **Gilbert Galdos Tejada, Anthony Ernesto Gómez Quiroga y Manuel Grover Sánchez Condori**, quienes han sido invitados por la empresa **INTERMAQ SAC**, a participar en el seminario denominado “Operación y mantenimiento en plantas de asfalto ciber 2011”, a desarrollarse entre el 4 al 8 de julio de 2011, en la ciudad de Porto Alegre – Brasil, siendo que la empresa en referencia, cubrirá los gastos y pasajes aéreos entre Lima – Porto Alegre – Lima.

ARTICULO TERCERO.- Los gastos que irroge el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal serán con cargo a Fuente de Financiamiento proveniente de los Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

Gilbert Galdos Tejada – Residente de la Planta de Asfalto,

- Salida, Cusco – Lima, sábado 2 de julio de 2011,
- Pasajes clase económica,
- Regreso Lima – Cusco, domingo 10 de julio,



Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Primer vuelo, pasajes clase económica, US \$ 189.77

- Viáticos, S/. 360.00

Anthony Ernesto Gómez Quiroga – Responsable de la producción de asfalto y

- Salida, Cusco – Lima, sábado 2 de julio de 2011,

Pasajes clase económica,

Regreso Lima – Cusco, domingo 10 de julio,

Primer vuelo, pasajes clase económica, US \$ 189.77

- Viáticos, S/. 360.00

Manuel Grover Sánchez Condori – Asistente Administrativo.

- Salida, Cusco – Lima, sábado 2 de julio de 2011,

Pasajes clase económica,

Regreso Lima – Cusco, domingo 10 de julio,

Primer vuelo, pasajes clase económica, US \$ 189.77

- Viáticos, S/. 360.00

ARTICULO CUARTO.- El cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo no otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

ARTICULO QUINTO.- De conformidad a lo establecido por el Acuerdo Municipal N° 058-04-MC, los referidos trabajadores de la Municipalidad del Cusco, deberán presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados en la Sesión Ordinaria inmediata posterior a la realización del viaje.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad
Agos. WILLIAMSMANUEL GARCÍA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad
Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCÍA
ALCALDE

**Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701**